



La fiscalización a los recursos de los partidos políticos y la profesionalización de su ejercicio

- La cercanía de los comicios de 2012 hace indispensable garantizar que son expertos quienes vigilan en qué se gasta el dinero de los ciudadanos

La fiscalización a los partidos políticos es un tema relevante cuando se habla de democracia y cobra especial importancia cuando se aproximan las elecciones en nuestro país. Aseverar que la fiscalización debe fortalecer la democracia es una aspiración válida porque la democracia representativa incluye necesariamente la democracia electoral.

Un elemento indispensable de una democracia lo es la libre competencia entre los pretendientes al poder por el voto del electorado, si se realiza una adecuada fiscalización de los dineros que reciben los partidos políticos, revisando que eviten las fuentes ilícitas del financiamiento, se evita la desviación, en muchos casos, de recursos públicos hacia fines electorales y se estará contribuyendo a evitar la influencia, sobre el sufragio o en la participación de los ciudadanos para acudir a las urnas.

La autoridad que lleva a cabo esa fiscalización está determinada por la ley electoral vigente, en el Instituto Federal Electoral (IFE) a través de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (UFRPP) quien revisa los informes de los recursos públicos y privados que los partidos reciben y gastan.

La UFRPP tiene autonomía técnica y su trabajo no está limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, estas características otorgan dos elementos fundamentales de la fiscalización, uno es la credibilidad derivada de su autonomía y otra es la posibilidad de proponer al Consejo General del IFE sanciones para los sujetos obligados, por las infracciones a la ley.

A propósito de la autonomía técnica, conviene hacer mención de la especialización de las tareas desarrolladas por la UFRPP, y de la alta profesionalización de sus funcionarios encargados de auditar y dictaminar los informes presentados, su titular es contador público certificado y algunos integrantes de la Unidad de Fiscalización se encuentran en proceso de certificarse, conscientes de que dicho estatus está reconocido en el país por su rigurosa exigencia, este contexto convierte a la fiscalización a partidos políticos en una ventana de oportunidad para el desarrollo profesional, tema que dicho sea de paso, será abordado por el consejero presidente del Instituto Federal Electoral, el próximo 23 de junio en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de México.

El marco de actuación de los profesionales en esta materia se plantea desde la perspectiva de que la legislación vigente no busca la sanción primordialmente, sino conduce a un

círculo virtuoso para la fiscalización, pues parte de la rendición de cuentas de los partidos políticos, como un detonante para que los sujetos obligados permitan la realización de auditorías, la revisión de sus finanzas, y las verificaciones a precandidatos y candidatos en los procesos electorales federales.

Lo anterior le permite a la autoridad establecer procedimientos preventivos y correctivos basados en la objetividad, la independencia y el profesionalismo, para crear en los partidos políticos una conciencia de riesgo o en su caso, la obligación de instrumentar mecanismos de administración y control interno de los recursos que reciben del financiamiento público, en el ejercicio de sus prerrogativas, para contribuir a la debida rendición de cuentas y en consecuencia a la transparencia de la información.

Sin embargo, la transparencia y la rendición de cuentas no sólo se refieren al cumplimiento de la norma, además reflejan un ejercicio de cultura democrática. Es decir, cuando los actos de los partidos son de acceso público, se fortalece:

El sistema de partidos, porque los contendientes tienen la certeza de que todos cuentan con los mismos elementos y condiciones para ganar las elecciones.

La legalidad en virtud de que en el uso de los recursos todos los partidos están obligados a dar a conocer el uso y destino de sus recursos, sumado a ello se reducen los costos derivados de la opacidad y la discrecionalidad que generan sanciones políticas y económicas a los partidos.

La comunicación del partido con sus militantes y simpatizantes, en razón de que éstos pueden enterarse de los asuntos del partido a través de la página del instituto político o del IFE.

La percepción ciudadana informada, dado que los documentos presentados por los partidos otorgan a los electores mayores elementos para evaluar a los políticos en las urnas.

Es oportuno mencionar que la rendición de cuentas y la transparencia en México no son actos benévolos de los partidos. La Constitución reconoce el derecho ciudadano de conocer la información pública y el Código Electoral Federal señala que toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos, a través de solicitudes presentadas al IFE.

*C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.
Vicepresidente y Vocero de la Comisión de Contabilidad
y Auditoría Gubernamental del Colegio.*

*C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz**

2011-06-20 00:00:00

©Derechos Reservados Periódico Excelsior, S.A. de C.V., 2007. Bucareli No. 1, Col. Centro. C.P. 06600
México, D.F. Tel. + 52 (55) 5128 3000. Diseñado por Excelsior

EXCELSIOR

